

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.009

Viernes 23 de Julio de 2021

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1981274

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### NOMBRA A DON CRISTIÁN FELIPE JARA BRITO EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Núm. 20.- Santiago, 17 de febrero de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.989; que crea la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, modificada por la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en los artículos 7°, 12 y 13 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y lo señalado en los antecedentes adjuntos a este decreto.

Considerando:

- Que el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó un concurso público para proveer el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cargo del Primer Nivel Jerárquico, de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, de acuerdo a la ley precitada, el concurso referido finalizó con la emisión de una nómina de candidatos elegibles.
- Que, en uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en los vistos, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona indicada más adelante.

Decreto:

- Nómbrese, a contar del día 17 de febrero de 2021, a don Cristián Felipe Jara Brito, RUN N° 15.660.011-3, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, grado 1C de la Escala Única de Sueldos.
- De conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el ordinal anterior, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el citado precepto legal.
- El señor Jara Brito tendrá derecho a percibir los beneficios que correspondan de conformidad al Estatuto Administrativo. Asimismo, tendrá derecho a una Asignación de Alta Dirección Pública establecida en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar en cada año calendario una cantidad superior al 100% de la suma de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 61% de acuerdo al decreto supremo N° 1.389, de 9 de noviembre de 2007, del Ministerio de Hacienda.

CVE 1981274

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Por razones impostergables de buen servicio, don Cristián Felipe Jara Brito deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el ordinal primero, sin esperar la total tramitación de este decreto.

5. El señor Jara Brito conservará la propiedad del cargo de planta del Servicio Exterior durante el periodo en que se encuentre como Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, incluyendo sus renovaciones, en conformidad a lo previsto en el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

6. Impútese el gasto que demande este decreto a la Partida 06-05-01, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Anótese, tómesese razón, refréndese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Camila Márquez Araujo, Directora General Administrativa (S).

